



MÓDULO 4: EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES

MANUAL PARA PARTICIPANTES



OXFAM

MÓDULO 4: EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES

MANUAL PARA PARTICIPANTES



OXFAM

TABLA DE CONTENIDO

CRÉDITOS

CAJA DE HERRAMIENTAS DE GÉNERO

Módulo 4: Empoderamiento político de las mujeres - Manual para participantes

© Oxfam, 2014

© Oxfam-Québec, 2014

Av. Hernando Siles 5826, entre calles 12 y 13 - Obrajes
La Paz, Bolivia
Teléfono: (591-2) 278-8323

Ca. Diego Ferré 365
Miraflores, Lima, Perú
Teléfono: (51-1) 242-3659

www.oxfam.org/es

Equipo de trabajo:

Rhoda Mitchell
Lelinnovva Londoño
Fannie Martel
Alexandra Hitter

Revisión:

Christine Benoît

Corrección de estilo:

Lelinnovva Londono

Diseño gráfico:

Jesús Martín Llerena Reyes

Foto portada:

Percy Ramírez / Oxfam

Impreso en:

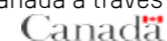
Servicios Gráfica Goicochea E.I.R.L.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-14851

Primera edición:

Lima, octubre 2014

Este documento fue producido gracias al apoyo financiero del Gobierno de Canadá a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo (MRECD).



Introducción.....	1
1. Democracia, ciudadanía y participación política de las mujeres.....	3
1.1 Marco histórico.....	3
1.2 Representación formal.....	7
1.3 Sociedad civil.....	13
1.4 Mujeres jóvenes.....	13
2. Barreras que dificultan la participación política de las mujeres.....	15
2.1 Reto 1: División público-privado.....	16
2.2 Reto 2: Estructura jerárquica.....	17
2.3 Reto 3: Acoso y violencia política.....	18
2.4 Reto 4: Experiencia política reciente de las mujeres.....	20
2.5 Reto 5: Ausencia de contenidos de género.....	20
2.6 Reto 6: Imagen de las mujeres en los medios de comunicación.....	22

3. Desarrollo de habilidades para la participación política.....	23
3.1 Empoderamiento político de las mujeres.....	24
3.2 Organizaciones democráticas.....	26
3.3 Trabajo en redes.....	27
3.4 Comunicación y creación de vocerías.....	27
4. Incidencia política con enfoque de género.....	31
4.1 Incidencia política.....	31
4.2 Propuesta de políticas públicas.....	33
Referencias.....	37

INTRODUCCIÓN

TEMAS POR TRATAR

- + ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE ESTE MÓDULO?
- + ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADO?

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE ESTE MÓDULO?

OBJETIVO GENERAL

Profundizar en los conceptos y en las prácticas relativas a la participación política y a la ciudadanía activa de las mujeres, usando un enfoque de género, para fomentar el debate y promover la implementación de acciones que las incrementen.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CONOCIMIENTOS:

- Profundizar en los conceptos y en las prácticas, desde una perspectiva de género, relativas a la participación política y a la ciudadanía activa.

- Reflexionar sobre los factores que mantienen y refuerzan las desigualdades de género en el ámbito de la participación política.

ACTITUDES:

- Crear conciencia sobre los factores que promueven o limitan la participación política de las mujeres.

HABILIDADES:

- Identificar y utilizar diversas estrategias, con perspectiva de género, para favorecer la participación política de las mujeres.

¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADO?

El **Módulo 4: Empoderamiento político de las mujeres** es el cuarto de la *Caja de herramientas de género* elaborada por Oxfam. Se recomienda su uso conjuntamente con el **Módulo 1: Formación básica en género**, el cual constituye una base teórica importante para la comprensión de la perspectiva de género.

Este módulo es un instrumento que promueve el análisis crítico y profundiza en los conceptos y en las prácticas relativas a la participación política de las mujeres y a la ciudadanía activa.

El presente módulo no pretende ser exhaustivo. Por razones metodológicas, no se reúnen en esta guía todas las técnicas o maneras de abordar el tema. Más bien, se busca fomentar el debate y promover la implementación de acciones que incrementen la participación política de las mujeres.



FOTO: PERCY RAMIREZ / OXFAM

1. DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

TEMAS POR TRATAR

- + MARCO HISTÓRICO
- + REPRESENTACIÓN FORMAL
- + SOCIEDAD CIVIL
- + MUJERES JÓVENES

En los últimos años, la participación política de las mujeres se incrementó en los países de América Latina, pero no se logró que ésta se hiciera en igualdad de condiciones y en paridad electoral con los hombres. Las mujeres continúan teniendo ante sí barreras estructurales que dificultan y limitan de manera considerable su acceso a los espacios de poder político.

La participación política de las mujeres - en condiciones de autonomía, eficiencia y compromiso que les permitan desarrollar plenamente todas sus capacidades - es clave en el proceso de construcción de la democracia.¹

1.1 MARCO HISTÓRICO

La lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres empezó hace siglos. Este proceso fue posible gracias al esfuerzo de muchas mujeres quienes defendieron sus derechos como ciudadanas. Los movimientos de mujeres cuestionaron el sistema hegemónico y lograron el reconocimiento legal de sus derechos políticos y sociales. El siguiente cuadro recalca algunos hitos importantes en este proceso de reivindicación:

¹ Red Nacional de la Mujer Rural y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2008) 'Participación política de las mujeres', *Chacarera: Revista feminista sobre género y mujer rural* 37 (Edición especial: 'Democracia y participación política de las mujeres').

Tabla 1:
Referentes históricos de la participación política de las mujeres²

1781	Gregoria Apaza y Bartolina Sisa (Bolivia)	Fueron lideresas y protagonistas importantes de las rebeliones indígenas bolivianas.
1791	Olympe de Gouges ³ : Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (Francia)	Declaró, durante la Revolución Francesa: "la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, por lo tanto, debe tener igualmente el [derecho] de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley". ⁴
1792	Mary Wollstonecraft: Reivindicación de los derechos de la mujer (Inglaterra)	Propuso en su libro que las mujeres obtuvieran el mismo trato que los hombres en la educación, iguales derechos políticos y laborales, y beneficiaran de los mismos parámetros morales. ⁵
1832	Mary Smith (Inglaterra)	Presentó una petición a la Cámara de los Comunes de Inglaterra, reclamando los derechos políticos de las mujeres. ⁶
1911	María Jesús Alvarado (Perú)	Planteó la necesidad de otorgar igualdad de derechos civiles y políticos a las mujeres peruanas.
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Estableció que todas las personas deben disfrutar de los mismos derechos y libertades, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
1952	Convención de los derechos políticos de las mujeres	Es la primera legislación que reconoce y protege los derechos políticos de las mujeres, igualmente que los de los hombres. Fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
1979	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres ⁷	Fue adoptada por la Asamblea General de la ONU y entró en vigencia en 1981. Se le conoce también como "CEDAW" por su sigla en inglés.

1995 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁸ Promovió el involucramiento de las mujeres en la política. Buscó corregir las desigualdades existentes en la participación política de las mujeres y de los hombres.

2000 Revisión Beijing+5: Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI Declaró que "la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz", reafirmando el compromiso de los Estados Miembros de la ONU con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Paralelamente a estos procesos, los países de América Latina reconocieron a las mujeres, a lo largo del siglo XX, el derecho al voto y normalizaron el sufragio universal. El primer país latinoamericano en aprobar el voto femenino fue Ecuador, en 1929. En los Estados Unidos, algunos Estados lo adoptaron a partir del siglo XIX como Kansas (1838) y Wyoming (1869), mientras Austria y Alemania fueron pioneros en Europa (1848), seguidos de Suecia (1866). Después siguieron otros países como Nueva Zelanda (1893) y Australia (1902).

Tabla 2:
Adopción del sufragio universal en la región de América Latina

1929	Ecuador	1943	Brasil y Cuba
1931	Chile	1946	Venezuela
1932	Uruguay y Puerto Rico	1947	Argentina y México
1938	Bolivia	1955	Perú, Honduras y Nicaragua
1939	El Salvador	1961	Paraguay

¿QUÉ OPINAS?

¿Qué elementos clave te sorprendieron, a propósito de la historia de la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos?

²Garrachón, R y L. Martínez Ten (2008) *Guía de formación para la participación social y política de las mujeres: Manual de alumna*, Madrid: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Concejalía de Igualdad y Empleo.

³Olympe de Gouges fue guillotizada en 1793 y muchas de sus compañeras fueron recluidas en hospicios para enfermos mentales.

⁴Sociedad Andaluza de Educación (2010) 'Olimpia de Gouges', recurso en línea, <http://thales.cica.es/rd/Recursos/rd99/ed99-0257-01/olimpia.html> (Última consulta: octubre de 2013).

⁵Stanford Encyclopedia of Philosophy (2008) 'Mary Wollstonecraft', Stanford: Stanford University.

⁶Wojtczak, H. (2009) *A history of women: The Women's Emancipation since the Renaissance*. London, Inglaterra.

⁷Comunmente denominada 'CEDAW' por su sigla en inglés.

⁸'Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Beijing World Conference on Women' (1995), Beijing: Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 4-5 septiembre 1995.

ESTUDIO DE CASO: MARCO LEGAL Y REGULATORIO EN PERÚ

Las mujeres peruanas esperaron hasta 1955 para ser consideradas como ciudadanas y para poder ejercer su derecho al voto por primera vez. El 7 de septiembre de ese año⁹, muchas peruanas participaron como electoras, miembros de mesa y candidatas, lo que resultó en la elección de nueve de ellas como representantes a nivel nacional. Sin embargo, fue solamente en 1979 que se permitió el voto de la población analfabeta, constituida en su mayoría por mujeres.¹⁰

En 1997 se adoptaron la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Elecciones Municipales, que normalizaron una cuota del 25% de participación de mujeres en las listas de personas candidatas¹¹. El Estado peruano revisó estas leyes en el año 2000, elevando la cuota al 30%. Las cuotas se aplican en las elecciones nacionales, regionales y municipales, acarreado sanciones en caso de incumplimiento. La Ley de Partidos Políticos y la Ley de Igualdad de Oportunidades también incluyen provisiones sobre la participación política de las mujeres.

ESTUDIO DE CASO: MARCO LEGAL Y REGULATORIO EN BOLIVIA

En Bolivia, se implementaron durante los últimos años varias leyes con el fin de promover la participación política de las mujeres, en respuesta a las demandas de los movimientos de mujeres¹². Estas leyes son: la Ley de Cuotas, la Ley de Participación Popular, la Ley de Reforma al Régimen Electoral, el Código Electoral, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.

La Constitución Política de 2009 reconoció el derecho fundamental de las mujeres a participar libremente en la formación, el ejercicio y el control del poder político. También reconoció su derecho a participar de manera equitativa y en igualdad de condiciones en la Asamblea Legislativa Plurinacional (Art. 148) y en las agrupaciones ciudadanas (Art. 211).

Para consolidar estos derechos, en 2012 se adoptó la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política Contra las Mujeres. La ley busca prevenir, atender y sancionar los actos de acoso y violencia política contra las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de la función político-pública¹³.

Si bien estas medidas permitieron que se incremente el número de mujeres presentes en el ámbito político, no lograron su plena inclusión en la vida política¹⁴. El reconocimiento formal de los derechos de las mujeres no ha garantizado, hasta ahora, la participación igualitaria de mujeres y hombres, ni tampoco la inclusión de las agendas de las mujeres en espacios de poder político y de toma de decisión.

¿QUÉ OPINAS?

“El acceso a los derechos políticos formales no conduce a la igualdad en la práctica”

¿Por qué razones? ¿Dónde se encuentran las resistencias?

¿Cuáles son los aspectos que dificultan y obstaculizan el acceso a la igualdad?¹⁵

1.2 REPRESENTACIÓN FORMAL

La “representación formal” de las mujeres se refiere a la participación de las mujeres elegidas en puestos de poder político. Se evalúa generalmente analizando el aumento del número de mujeres en la política; por lo tanto, está en estrecha relación con instrumentos como las cuotas de participación.

LA CUOTA DE GÉNERO, UNA MEDIDA DE ACCIÓN POSITIVA

La cuota “de género”, o “de paridad electoral”, es una medida de acción positiva que tiene como objetivo garantizar la integración de mujeres en cargos de decisión. Esta medida obliga a que un cierto porcentaje de las personas candidatas a las elecciones sean mujeres (30% en el caso de Perú y 50% en Bolivia). Las leyes de cuotas, aunque importantes como medida de acción afirmativa para incrementar la participación política de las mujeres, no son suficientes para garantizar la democracia¹⁶ – entre otras razones porque no garantizan en qué lugar de las listas electorales se encontrarán las candidatas mujeres, ni la calidad de su participación una vez elegidas.

A nivel internacional, la implementación de cuotas tuvo un impacto positivo sobre la participación de las mujeres en la política:¹⁷

- De 59 países que tuvieron elecciones en 2012, 17 tenían una ley de cuotas.
- En los países con cuotas, las mujeres fueron elegidas en un 27% de los escaños, en comparación con un 16% en los países sin cuotas.
- En 2005, 8 mujeres eran jefas de estado; en 2012, este número se incrementó a 17.
- El número de mujeres ministras pasó del 14.2% en 2005 al 16.7% en 2012.

En los países de la región latinoamericana, también se observa un incremento de la cantidad de mujeres elegidas en puestos de poder político.

Tabla 3:
Porcentaje de representación formal de las mujeres en la región latinoamericana¹⁸

INSTITUCIONES	1998	2008
Parlamentos	11,6%	20,8%
Ministerios	15%	29%
Alcaldías	5,1%	7,2%
Concejos municipales	14,3%	21,3%

A pesar de los avances, las mujeres siguen siendo sub-representadas, tanto en representación como en participación en los espacios de toma de decisiones. Además, generalmente, las mujeres no son elegidas para que se desempeñen en los más altos niveles de la economía y de la política o en altos cargos de toma de decisiones; más bien, tienden a ser ubicadas en las áreas sociales y culturales.¹⁹

⁹Gómez Ferrer, D. (2008) Formación académica para una mejor participación política de las mujeres, *Chacarera: Revista feminista sobre género y mujer rural* 37: 11-14.

¹⁰Olortegui, G. (2005) ‘50 años del derecho al voto de la mujer’, Huaraz noticias, 7 de septiembre, <http://www.huaraznoticias.com/columnistas/gladys-olortegui/son-50-anos-del-derecho-al-voto-de-la-mujer> (Última consulta: octubre de 2013).

¹¹En este módulo, se usará el término “listas de candidatos”, de acuerdo al uso que hacen las legislaciones bolivianas y peruanas, para referirse a las listas de nombres de las candidatas y de los candidatos que aspiran a un cargo electo.

¹²Sánchez, C. y L. Téllez (2010) ‘Indicadores Nacionales 2010’, Bolivianas en Cifras 1, La Paz: Conexión Fondo de Emancipación.

¹³Coordinadora de la Mujer: Observatorio de Género (2012) Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres: ¡Por el derecho a participar con equidad!, Derechos en la mira 2 (Participación política y agenda legislativa), La Paz: Coordinadora de la Mujer.

¹⁴Sánchez, C. y L. Téllez (2010), *Op. Cit.*

¹⁵Garrachón, R y L. Martínez Ten (2008), *Op. Cit.*

¹⁶La democracia paritaria es una práctica en el sistema electoral de varios países y consiste en que las listas electorales tengan un porcentaje equivalente al porcentaje de miembros discriminados de la sociedad, particularmente en el caso de las mujeres.

¹⁷ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria (2012) ‘Las mujeres en la Política 2012’, infografía, Nueva York: ONU Mujeres.

¹⁸Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2009) ‘Consulta de opinión de líderes de América Latina sobre la participación política de las mujeres y la paridad’, Santiago: CEPAL, <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/4/36074/P36074.xml&xsl=/mujer/tpl/plf.xsl> (Última consulta: octubre de 2013).

¹⁹Archent, N. (2011) ‘La Paridad política en América Latina y el Caribe: Percepciones y opiniones de los líderes de la región’, Mujer y desarrollo 108, Santiago: CEPAL / Naciones Unidas, http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/45262/Serie_108_Nelida_Archenti.pdf (Última consulta: octubre de 2013).

ESTUDIO DE CASO: REPRESENTACIÓN FORMAL DE LAS MUJERES EN BOLIVIA Y PERÚ

El siguiente cuadro presenta la situación de la representación formal de las mujeres, en Bolivia y en Perú:

Tabla 4:
Representación formal de las mujeres en Bolivia²⁰ y Perú²¹

Órgano \ Nivel	Nacional		Departamental		Municipal	
	Ejecutivo	35% ²²	47% ²³	0% ²⁴	0% ²⁵ 28% ²⁶ 5% ²⁷	7% ²⁸
Legislativo	47% ³⁰ 24% ³¹	22% ³²	17% ³³ 42% ³⁴ 5% ³⁵	N/A	43% ³⁶	N/A
Judicial	43% ³⁷	19% ³⁸	N/A		N/A	
Bolivia	■					
Perú	■					
N/A: no se aplica o sin datos						

El reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres en Bolivia y en Perú avanzó de manera importante en las últimas décadas, especialmente en las zonas urbanas.³⁹ Sin embargo, como en el resto de la región, estos avances no han significado el logro de la paridad. Los prejuicios sociales y culturales, tanto por parte de mujeres como de hombres que no reconocen las mismas capacidades políticas a ambos sexos, continúan siendo un obstáculo difícil de superar.

En ambos países, las mujeres están sub-representadas en los puestos de poder político. En Perú, desde el año 2000, la Ley de Cuotas garantiza que las listas de personas candidatas a elecciones incluyan un 30% de mujeres, mientras que en Bolivia se trata de un 50%. Sin embargo, en ninguno de los dos países se logró un incremento importante de la participación de las mujeres en la política a partir de la implementación de las cuotas de género. En la práctica, las mujeres son ubicadas al final de las listas electorales, lo que disminuye aún más las posibilidades para su elección.

²⁰ Datos para Bolivia compilados a partir de: Coordinadora de la Mujer: Observatorio de Género (2013) 'Datos: Representación política de mujeres', <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/general2niv/principal/boton/2/sub/17/tem/2> (Última consulta: Octubre de 2013).

²¹ Datos para Perú compilados a partir de: CEPAL: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2010) 'Indicadores regionales de igualdad', <http://www.eclac.org/oig/adiciones> (Última consulta: octubre de 2013); Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES (2011) 'Resultado de las elecciones regionales y municipales 2010: Cumplimiento de las cuotas electorales', Lima: MIMDES; Jurado Nacional de Elecciones - JNE (2011) 'Compendio Estadístico Electoral: Elecciones Regionales y Municipales 2010 - Elecciones Generales 2011', Lima: JNE - Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico.

²² Ministras 2012.

²³ Ministras 2010.

²⁴ Gobernadoras 2010.

²⁵ Presidentas regionales 2013.

²⁶ Concejeras regionales 2013.

²⁷ Alcaldesas provinciales 2010.

²⁸ Alcaldesas 2012.

²⁹ Alcaldesas distritales 2010.

³⁰ Cámara de Senadores 2013.

³¹ Cámara de Diputados 2013.

³² Congresistas 2012.

³³ Asambleístas 2013 - Votación por territorio.

³⁴ Asambleístas 2013 - Votación por población.

³⁵ Proporción de mujeres asambleístas departamentales indígenas titulares en el país (9 departamentos).

³⁶ Concejales 2010.

³⁷ Mientras que en la actualidad del total de integrantes del Órgano Judicial (titulares y suplentes) existe igual número de mujeres y hombres (28 en cada caso), entre los puestos titulares, las mujeres representan solamente un 43%, ocupando en el caso de las suplencias un 57% de las posiciones - debido a la modalidad de votación que no garantizó la paridad con alternancia en los resultados de las elecciones (Coordinadora de la mujer, 2013).

³⁸ El Máximo Tribunal de Justicia 2012.

³⁹ Sánchez, C. y L. Téllez (2010), *Op. Cit.*



En el caso de Bolivia, se destaca un aumento del número de mujeres en el poder judicial, pero el mismo coincide con una disminución en el número de ministras. En Perú, aunque la cuota implica que mujeres estén presentes en las opciones de voto, no han mejorado realmente sus posibilidades de ser elegidas:⁴⁰ en las elecciones de 2010, si bien

las mujeres representaban el 39% de las opciones en la lista de personas candidatas, fueron elegidas el 22,5%.⁴¹ Es por ello que las organizaciones feministas tienen como tema prioritario en su agenda política, entre otros puntos, la aprobación de una ley de alternancia de género.

EL POTENCIAL DE LAS LEYES DE ALTERNANCIA DE GÉNERO

Actualmente existe en Perú una propuesta de ley de alternancia de género para garantizar la participación política equitativa de mujeres y hombres en las listas de personas candidatas a elecciones, y promover así una mayor representación de las mujeres en cargos políticos y de toma de decisiones. Este proyecto implica que la ubicación de los nombres de las candidatas y de los candidatos se haga de manera alternada (varón-mujer o mujer-varón), y eso, desde el principio de la lista electoral. Sin embargo, esta propuesta no ha sido del todo apoyada por los partidos políticos y ha recibido un tratamiento marginal.

En Bolivia, existe una política de paridad y alternancia con respaldo de varias leyes, tales como la Ley del Régimen Electoral de 2010.⁴²

Además de las cuotas de género, las políticas de igualdad requieren buscar la paridad en todos los niveles de toma de decisión:

“La paridad ocupa un lugar predominante en los debates sobre el enriquecimiento de la democracia. A diferencia de la cuota, que es una medida temporal de ajuste cuyo propósito es reducir la subrepresentación de las mujeres en la política, la paridad constituye un acelerador de la igualdad de facto y es una medida definitiva que busca que el poder político sea compartido entre hombres y mujeres.”⁴³

Así, la paridad electoral – con el 50% de mujeres y de hombres inscritos en las listas de personas candidatas – no es suficiente para garantizar que haya paridad entre las personas elegidas. Otros factores influyen en los resultados de los comicios electorales, por ejemplo, la posición de los nombres de las candidatas y de los candidatos en las listas: si no se respeta la alternancia de género, los nombres de las mujeres candidatas a menudo están ubicados al final de la lista, lo que las invisibiliza, y otorga mayores probabilidades de ser elegidos a los hombres.

Finalmente, la paridad de género debe ser lograda, no sólo a nivel de las listas de personas candidatas y entre las personas elegidas, sino también en el ejercicio mismo de las funciones del puesto. Se necesita conseguir una distribución equitativa del poder de decisión, donde no exista discriminación contra las mujeres por el hecho de serlo.

REACCIÓN AL SISTEMA DE CUOTAS EN EL LÍBANO⁴⁴

En febrero de 2010, el Consejo de Ministros del Líbano discutió y aprobó una cuota de participación de mujeres del 20%, que se aplicó durante las elecciones municipales de junio de 2010. La representación de las mujeres en los consejos municipales del país es muy reciente: data de las elecciones de 2004, y nunca ha superado el 1%. A nivel parlamentario, el porcentaje de mujeres tampoco supera el 3%. La implementación de una cuota en las elecciones municipales de 2010 planteaba cambiar esa situación.

La mayoría de las organizaciones de mujeres celebraron los primeros pasos del gobierno libanés en la puesta en marcha de las cuotas de mujeres. Sin embargo, se sorprendieron de un artículo publicado en la prensa local y escrito por una de las suyas. Farida Hajjar, una mujer luchadora, reconocida por ser miembro de los movimientos de mujeres y presidenta de una asociación que apoya a las mujeres de bajos recursos de las zonas remotas, lanzó un ataque crítico sobre la nueva ley.

Según ella, “las mujeres en las zonas rurales, como en las zonas urbanas marginales, no están preparadas para entrar en el mundo de la política. El sistema de cuotas les obligará a entrar en la política y dará lugar a que mujeres incompetentes estén en puestos políticos simplemente porque son mujeres”. Según Hajjar, “un sistema de cuotas es artificial y no democrático. Las mujeres van a entrar en la política cuando estén listas. No hay la necesidad de tomar estas medidas”.

⁴⁴ Afkhami, M. y A. Eisenberg (2010) *Leading to Action: A Political Participation Handbook for Women*, Bethesda: Women’s Learning Partnership for Rights, Development and Peace.



FOTO: PERCY RAMIREZ / OXFAM

⁴⁰ Balbuena, L. (2008) ‘Feminizando la política’, *Chacarera: Revista feminista sobre género y mujer rural* 37: 28-31.

⁴¹ MIMDES (2011), *Op. Cit.*

⁴² CEPAL (2013) ‘La política de paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado Plurinacional de Bolivia y en las instancias políticas intermedias: un avance en la garantía de la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres’, http://www.eclac.cl/oig/noticias/noticias/3/49723/Politica_de_paridad_y_alternancia_en_Bolivia.pdf [Última consulta: octubre de 2013].

⁴³ Torres García, I. (2010) ‘Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad’, *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos* 47.

EFFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE CUOTAS EN LA PARTICIPACIÓN FEMENINA Y EN LA FORMULACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA DE GÉNERO EN PERÚ⁴⁵

La Ley de Cuotas sentó los principios jurídicos que facilitaron la instauración legal y constitucional de la acción afirmativa a favor de la agenda de género en las leyes aprobadas por el Parlamento peruano. Reforzando este proceso, el aumento de la participación de mujeres en el Parlamento consolidó la iniciativa parlamentaria a favor de la igualdad en la participación política. Posteriormente a la aprobación y publicación en 1997 de la Ley de Cuotas, el Congreso peruano aprobó una serie de nuevas leyes a favor de las mujeres, muchas de las cuales incluyeron medidas afirmativas o tuvieron la finalidad de derogar normas discriminatorias.

Según Olenka Ochoa, ex regidora y primera Presidenta de la primera Comisión de la Mujer instalada en la Municipalidad de Lima Metropolitana: “[...] la Ley de Cuotas permitió que desde 1998 hubiera una entrada masiva de mujeres a nivel de regidurías y también en algunas alcaldías. Se pudo a partir de allí manejar con mayor fluidez un poder político y de negociación [para introducir] la agenda de género. Llámese planes para la igualdad, comisiones de la mujer o servicios especializados para la mujer”.⁴⁶

¿QUÉ OPINAS?

¿Qué piensas de los argumentos ofrecidos en los dos casos respecto del uso y de los efectos de los sistemas de cuotas dirigidos a incrementar la participación política de las mujeres?

¿Crees que se tendría que pensar en algunas medidas específicas dirigidas hacia las mujeres, en conjunto con la aplicación de cuotas, para promover el ejercicio de sus derechos políticos?

⁴⁵ Townsend Diez-Canseco, A.E. (sin fecha) 'La introducción del enfoque de género en la formulación de leyes nacionales y políticas públicas en el Perú: Los casos de la Ley de Cuotas y la Ley de Igualdad de Oportunidades', http://www.tau.org.ar/upload/89f0c2b656ca02ff45ef61a4f2e5bf24/Estudio_Anel_Townsend_sobre_Ley_de_Cuotas_y_Ley_de_Igualdad_de_Oportunidades.pdf (Última consulta: Octubre de 2013).

⁴⁶ Entrevista a Olenka Ochoa, ex Presidenta de la primera Comisión de la Mujer de la Municipalidad de Lima Metropolitana, 1998-2002, citada en *Ibid.*, p.68.

1.3 SOCIEDAD CIVIL

El reconocimiento de los derechos civiles y Además de los puestos de representación formal, existen otros espacios de participación ciudadana desde la sociedad civil, tales como los sindicatos, las organizaciones de comerciantes, las asociaciones de profesionales, las organizaciones políticas y los diversos movimientos sociales – que incluyen los grupos feministas y de mujeres.⁴⁷

La inclusión de las demandas de las mujeres en las agendas de Perú y Bolivia ha sido posible gracias a la participación activa de mujeres en organizaciones y movimientos desde la sociedad civil. Luchando por la construcción de sociedades más justas e igualitarias, lograron importantes reivindicaciones como grupo, que constituyeron aportes fundamentales para el establecimiento de políticas públicas que defienden los derechos de las mujeres, particularmente en temas de violencia y de participación política.

El poder organizativo y el liderazgo de las mujeres latinoamericanas son considerados como los fenómenos políticos más emblemáticos de la región en cuanto a la defensa de los derechos humanos y a las resistencias políticas, económicas y ambientales.⁴⁸ Las mujeres latinoamericanas han sido protagonistas clave en la lucha para cambiar las relaciones desiguales de poder y han recogido, en su trayectoria, las agendas de otros sectores vulnerables o

discriminados por razones étnicas, culturales o de orientación sexual.

Estas conquistas de las mujeres en la reivindicación de sus derechos han cambiado de enfoque con el tiempo. Los primeros cambios propiciados por esta lucha respondieron, desde un enfoque asistencialista, a las necesidades prácticas de las mujeres, buscando mejorar el bienestar de las que tenían menores recursos: generalmente, son las que padecen con mayor intensidad los efectos de un contexto social y económico difícil. Por ejemplo, en Perú, las medidas económicas implementadas durante los años ochenta y noventa incitaron grupos de mujeres a organizarse para responder a las necesidades insatisfechas de sus familias. Surgieron entonces organizaciones populares femeninas, que aún hoy en día siguen siendo importantes en el país,⁴⁹ como Vaso de Leche, Comedores y el Club de Madres, cuyo objetivo principal era mitigar la escasez alimentaria y el poco acceso a los servicios básicos.

Desafortunadamente, de igual modo que en los espacios de la política formal, los movimientos que se organizan desde la sociedad civil tienden a continuar reproduciendo los mismos patrones de poder, excluyendo a las mujeres de los más altos niveles de toma de decisiones.⁵⁰

1.4 MUJERES JÓVENES

Durante los últimos treinta años en Latinoamérica, el rol y la participación de las y los jóvenes en los procesos sociales han cambiado también. Las juventudes latinoamericanas se están organizando para participar activamente en las protestas sociales y políticas; sin embargo, suelen carecer de espacios propios de participación ciudadana.⁵¹

En un contexto en el cual los movimientos sociales, en su mayoría, no representan sus intereses específicos, las juventudes⁵² están proponiendo alternativas y soluciones a sus carencias, con el objetivo de impulsar políticas públicas que mejoren su calidad de vida.⁵³

“ El potencial de estas organizaciones [juveniles] es enorme, no sólo en términos de incursionar en temas de ciudadanía y concientización de derechos, sino también para promover la movilización por el trabajo digno y permitir a las y los jóvenes salir adelante.”⁵⁴

⁴⁷ Oxfam (2013b) *Estadísticas comparativas entre los sexos: Bolivia*, La Paz: Oxfam.

⁴⁸ Oxfam (2013b) *Mujeres, poder y democracia: Apuntes sobre la sociedad que queremos construir las mujeres organizadas*, Quito: Oxfam.

⁴⁹ Oxfam (2013) *Análisis comparativo entre los sexos: Perú*, Lima: Oxfam.

⁵⁰ Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género (2012) 'Informe regional de derechos humanos y justicia de género - 2011', Santiago de Chile: Corporación Humanas Chile.

⁵¹ Oxfam (2013c) *Jóvenes en América Latina. Una revista teórica*, La Paz: Oxfam.

⁵² Rodríguez, E. (2005) 'Juventud, desarrollo y democracia en América Latina', *Nueva sociedad* 200 (Ejemplar dedicado a: 'El futuro ya no es como antes: ser joven en América Latina'), <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1354323> (Última consulta: octubre de 2013).

⁵³ Chacaltana, J. (2012) 'La inclusión laboral de los jóvenes', en Oxfam (ed.) *Pobreza, desigualdad y desarrollo en el Perú: Informe anual 2011/2012*, Lima: Oxfam.

⁵⁴ Roza, P. y A. Rodríguez Carmona (2009) *Atajos, puentes y trampolines hacia un trabajo digno. Reflexiones sobre trabajo juvenil en Bolivia y Perú*, La Paz: Oxfam-Québec.



Uno de los retos de los movimientos sociales y políticos, incluyendo los movimientos feministas y de mujeres, es lograr el involucramiento y la participación activa de las mujeres jóvenes. La renovación de liderazgos y el fortalecimiento de prácticas democráticas internas a las organizaciones son temas de agenda actual.⁵⁵

En Bolivia, la mitad de la juventud urbana no forma parte de un grupo o asociación en particular – una tendencia aún más marcada entre las mujeres (57% no participan de ningún grupo, frente al 42% de hombres). Los grupos en los cuales las mujeres jóvenes participan con más frecuencia se organizan en torno al deporte (16%), a la religión (10%) o a la danza (5%). Apenas el 1% de jóvenes, tanto mujeres como hombres, se involucran en grupos de carácter político. El 14% de jóvenes mujeres y hombres que pertenecen a un grupo mencionan que tienen un rol de liderazgo.⁵⁶ Sin embargo, la proporción de mujeres jóvenes que lideran es menor que la de hombres.⁵⁷

En Perú,⁵⁸ igualmente, el 60,9% de jóvenes no pertenece a un grupo social o político, siendo mayor la no participación en el caso de mujeres jóvenes (67,4%, frente al 54,2% de los hombres). Los grupos más populares entre las juventudes son los clubes o asociaciones deportivas (de las cuales participan el 29,4% de hombres y el 12,2% de mujeres), las asociaciones de estudiantes (que agrupan el 13,4% de hombres y

el 11,5% de mujeres jóvenes) y las agrupaciones o asociaciones juveniles (conformadas por el 10,7% de hombres y el 8,2% de mujeres). Entre otras razones que mencionan las y los jóvenes por no participar, se encuentran en proporciones similares para ambos sexos la falta de tiempo (50,2%), de interés (23,3%) y de conocimiento de la existencia de estos grupos (20,4%).

Las y los jóvenes tienen un estilo de participación propio. Participan buscando instancias que les permitan establecer relaciones directas, concretas, de proximidad y cara a cara. Suelen crear vínculos eficaces, con efectos proporcionados al esfuerzo que realizan y donde el producto de su participación sea tangible y visible. Usan acciones puntuales, con reclamos y denuncias concretas relacionadas con su vida, por cierta proximidad, y que no están canalizadas a través de organizaciones tradicionales.⁵⁹

Es primordial reconocer la capacidad de las y los jóvenes para constituirse como actores sociales y sujetos de derecho, y acompañar su proceso de empoderamiento. Es aún más importante en el caso de las mujeres jóvenes, que participan menos, para que incrementen y mejoren su participación política. Se debe promover su participación activa en la definición de sus intereses, necesidades y maneras de satisfacer sus derechos.⁶⁰

2. BARRERAS QUE DIFICULTAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

TEMAS POR TRATAR

- + RETO 1: DIVISIÓN PÚBLICO-PRIVADO
- + RETO 2: ESTRUCTURA JERÁRQUICA
- + RETO 3: ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA
- + RETO 4: EXPERIENCIA POLÍTICA RECIENTE DE LAS MUJERES
- + RETO 5: AUSENCIA DE CONTENIDOS DE GÉNERO
- + RETO 6: IMAGEN DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

¿QUÉ OPINAS?

- ¿Cuáles son las barreras que limitan la participación política de las jóvenes mujeres?
- ¿Las barreras a las que ellas se enfrentan son diferentes a las de las mujeres adultas?
- ¿Cuáles son?

La exclusión de las mujeres de las estructuras y de los procesos políticos resulta de múltiples factores estructurales, funcionales y personales. A menudo, no se analizan de forma integral las barreras que dificultan su participación, lo que tiene por consecuencia que las mujeres se sientan responsables de su exclusión de los procesos políticos.

“Normalmente lo vivenciamos de forma personal, como si las contradicciones y las dificultades que constantemente nos encontramos nos ocurrieran de forma individual y no por el hecho de formar parte de un colectivo discriminado. Y en la individualización nos hacemos responsables de las contradicciones de un sistema que por una parte nos abre la puerta para la plena incorporación a la ciudadanía, a la vez que reclama que cumplamos los papeles que, tradicionalmente, nos han otorgado. Esta actitud nos lleva a la culpabilización y al desencanto.”⁶¹

Las mujeres que buscan acceder a espacios de poder político se enfrentan, muchas veces, a una barrera invisible que se ha llamado el “techo de cristal”. Este techo “invisible” se refiere a las estructuras existentes en las organizaciones gestionadas por los hombres, que dificultan a las mujeres acceder a los puestos de toma de decisión. Estas estructuras se

basan en estereotipos y prejuicios sobre los roles de género que contribuyen a la formación de barreras e impiden el pleno desarrollo de las mujeres⁶². Es una manifestación de la contradicción entre la igualdad legal y la igualdad real en la sociedad.

⁵⁵ Oxfam (2012), *Op. Cit.*

⁵⁶ United Nations Population Fund - UNFPA (2009) ‘Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008’, La Paz: UNFPA.

⁵⁷ Oxfam (2013a), *Op. Cit.*

⁵⁸ Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU (2012) ‘Perú: Resultados finales de la primera encuesta nacional de la juventud 2011’, Lima: SENAJU.

⁵⁹ Balardini, S. (2005) ‘¿Qué hay de nuevo, viejo? Una mirada sobre los cambios en la participación política juvenil’, *Revista de la CEPAL* 86.

⁶⁰ Andras, R. y N. Kola (2007) *Hacia una ciudadanía activa: Buenas prácticas y manual de capacitación del Consejo Local / Internacional de mujeres jóvenes en Europa y América Latina*, Graz: Amt für Jugend und Familie.

⁶¹ Garrachón, R y L. Martínez Ten (2008), *Op. Cit.*

⁶² Secretaría Técnica del Proyecto Equal ‘En clave de culturas’ (2007) *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*, Madrid: FONGDCAM.

A continuación se presentará con más detalles y con ejemplos concretos algunas de las barreras que conforman el “techo de cristal”: la división entre lo público, atribuido al hombre, y lo privado, atribuido a la mujer; la persistencia de la estructura jerárquica patriarcal; las manifestaciones de acoso y de violencia política contra las mujeres; y la poca

experiencia política de las mujeres en el tiempo histórico. Se incluye también aspectos relacionados con el ausencia de contenidos de género y el tratamiento de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación.

Además, las mujeres sienten una presión para demostrar tanto que sus intereses personales (relacionados con el ámbito público) no interfieren en la dedicación a los suyos (en el ámbito privado) que lo opuesto – que el hecho de tener familia no interfiere en su dedicación política y que su presencia nunca se verá restringida por las

exigencias de la esfera privada.

Ante esta realidad, se requiere el compromiso de mujeres y de hombres para compartir responsabilidades públicas y privadas, de forma que no haya impedimentos para ninguno en el desarrollo de cualquier tipo de actividad.

¿QUÉ OPINAS?

- ¿Qué factores limitan el empoderamiento político de las mujeres?
- ¿Con qué barreras se encuentran las mujeres cuando quieren acceder a espacios de poder político?

2.1 RETO 1: DIVISIÓN PÚBLICO-PRIVADO

Jean-Jacques Rousseau, filósofo francés del siglo XVIII, planteó lo siguiente durante la Revolución Francesa:

“La política pertenece a los hombres, igual que les pertenece la racionalidad, la jerarquía, la cultura, el templo, el valor, el carácter y el acuerdo. Las mujeres deben estar excluidas de la política y limitarse al buen arreglo de la casa, a la obediencia, a la dulzura y, en general, a facilitar la libertad y el éxito de los varones a cuya autoridad han sido subyugadas.”

Rousseau delimitó claramente el rol que jugarían los hombres en la conformación de la democracia que, según él, mejoraría la sociedad, entendida como el ámbito político. También estableció el rol de la mujer en el ámbito privado como fundamental para el éxito de la sociedad. Usando conceptos similares de división sexual del trabajo, pensadores y filósofos como Rousseau, Platón, Aristóteles, Locke, Hobbes o Hegel fundamentaron el sistema democrático que conocemos, con sus virtudes y defectos.

La asignación tradicional de los roles a mujeres y hombres en relación con la división entre lo público y lo privado fundamenta el prejuicio de que el espacio doméstico o privado está legítimamente reservado para las mujeres, mientras que el espacio público lo está para los hombres. Hoy en día, ese límite entre lo privado y lo público se diluye, sobre todo en la cotidianidad de muchas mujeres, quienes se lanzan en los espacios públicos.⁶³ No obstante, aún

son numerosas las mujeres que siguen confinadas a la esfera privada y a quienes no se les permite, o no se lo permiten ellas mismas, el acceso al espacio público. El obstáculo sigue siendo el imaginario social y cultural que todavía las percibe sólo en su capacidad de esposas y madres, y no de protagonistas de la esfera política.⁶⁴

La mayoría de las mujeres que se desempeñan en actividades productivas continúan siendo también las responsables de las tareas domésticas o actividades reproductivas: cocinar, limpiar y cuidar a las niñas y los niños u otros familiares en condición de vulnerabilidad. La suma de las múltiples actividades productivas, reproductivas y comunitarias –como participar en las juntas vecinales, asociaciones escolares, reuniones de madres y padres, tareas comunitarias, etc.– impone muchas veces a las mujeres jornadas de trabajo doble o triple.

“El acceso al poder político parece exigir vidas privadas diferentes según se trate de hombres o de mujeres. Mientras que el matrimonio y los hijos (a menudo numerosos) son bien asumidos por los hombres, estas opciones demuestran ser mucho menos compatibles con la carrera de las mujeres. Ellas se ven con frecuencia obligadas a romper con su pareja, a limitar su descendencia, incluso a no tener ningún hijo. Allí reside la injusticia que padecen las mujeres cuando participan de política: se ven acorraladas por el dilema ‘vida privada o poder’, mientras que los hombres nunca se ven enfrentados a semejante opción.”⁶⁵

¿QUÉ OPINAS?

- ¿Cuáles son los retos que existen para que mujeres y hombres logren un mayor equilibrio entre los roles de la vida pública y privada?
- ¿Piensas que los hombres también viven una tensión generada por los roles de la vida pública y privada?
- ¿En tu opinión, crees que esta tensión es diferente para las mujeres y para los hombres? ¿En qué sentido es diferente?
- ¿Pueden las mujeres aspirar a participar en el espacio político, sin renunciar a la vida privada?

2.2 RETO 2: ESTRUCTURA JERÁRQUICA

La dominación masculina de la política, de los partidos políticos y de la cultura de las estructuras políticas es un factor que limita la participación política de las mujeres. A menudo, los partidos políticos formulan perspectivas, desde la mirada de los hombres, sobre temas de importancia nacional, que no responden a las perspectivas y necesidades de las mujeres, en su diversidad.

Un ejemplo concreto es la distribución de los cargos a nivel gubernamental: las mujeres son

asignadas en mayoría a las áreas de asuntos sociales, de educación y de cultura, y no a los sectores económicos y políticos.⁶⁶ Además, hay menos mujeres en cargos directivos (ministras, viceministras, secretarías generales, etc.).⁶⁷ Dentro de los partidos políticos, las mujeres acceden más difícilmente a puestos de poder, por los estereotipos y el sexismo vigente y la idealización del liderazgo masculino.⁶⁸ Esta exclusión de las mujeres se hace más y más visible a medida que se sube en una jerarquía.⁶⁹

¿QUÉ OPINAS?

- En las organizaciones en las que participas o con las que trabajas, ¿hay una mayoría de hombres ocupando puestos de poder?
- ¿Son estas organizaciones excluyentes de las mujeres o de otros grupos? ¿Por qué?
- ¿Pensando en las organizaciones lideradas por mujeres y en las lideradas por hombres, se observa, o no, una diferencia en el estilo de liderazgo? ¿Por qué?

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ Phillips, A. [2000] ‘Feminist Politics: Facing the future’, nota de conferencia, Conference on Body, Gender, Subjectivity: Crossing Disciplinary and Institutional Borders, Bologna, 2000, <http://www.women.it/cyberarchive/files/phillips.htm> (Última consulta: octubre de 2013).

⁶⁵ Sineau, M. [2004] ‘El elitismo no murió con la paridad’, *Le Monde Diplomatique* 33 (‘Edición Cono Sur’), marzo de 2013, <http://www.insumisos.com/diplo/NODE/3074.HTM> (Última consulta: octubre de 2013).

⁶⁶ MIMDES (2011), *Op. Cit.*

⁶⁷ Oxfam (2012), *Op. Cit.*

⁶⁸ Bari, F. [2005] *Women’s Political Participation: Issues and Challenges*, Bangkok: United Nations Division for the Advancement of Women.

⁶⁹ *Ibid.*

2.3 RETO 3: ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA

El acoso y la violencia política contra las mujeres son importantes obstáculos a la participación política y al liderazgo de las mujeres. Frecuentemente, las mujeres elegidas son blanco de actos violentos por parte de sus colegas, que parecen tener como objetivo forzarlas a renunciar a su cargo. En Bolivia se documentó que la mayoría de los actos de acoso y de violencia política se producen a nivel municipal, siendo las alcaldesas y las concejales municipales las principales afectadas.⁷⁰ Sin embargo, las mujeres líderes padecen también actos de acoso y de violencia política dentro de sus propias organizaciones, bien sea en puestos de poder representativo, en sindicatos, en partidos políticos o en estructuras estatales.⁷¹

El acoso político incluye "actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, [...] en

contra de mujeres candidatas, electas, en ejercicio de la función político-pública o en contra de sus familias, con el propósito acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos".⁷² Las acciones pueden ir de la presión psicológica hasta actos de violencia física y sexual.

Las mujeres no son un grupo homogéneo y algunos sub-grupos, por ejemplo las mujeres indígenas y afro-descendientes, viven aún más violencia. Es primordial impulsar medidas que promuevan y garanticen la presencia de mujeres en la política, así como las protejan de actos de acoso y de violencia, independientemente de su origen cultural.⁷³

VIOLENCIA Y ACOSO POLÍTICO EN BOLIVIA⁷⁵

Según datos de la Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL), entre el año 2000 y 2009 se registraron un total de 249 testimonios de concejalas que sufrían acoso y violencia política en los nueve departamentos del país. Las principales agresiones que denunciaron fueron: presiones para renunciar a sus cargos; actos de violencia y abuso de autoridad; impedimento en el ejercicio de sus cargos y alternabilidad ilegal; congelamiento ilegal de sus salarios; discriminación; y por último, difamación y calumnias (ACOBOL, 2010).

Frente a esta situación, ACOBOL, conjuntamente con diversos colectivos de mujeres, inició acciones para promover una norma jurídica para frenar esta situación. Sin lugar a dudas un evento que aceleró el tratamiento de esta normativa fue el lamentable asesinato de la concejala Juana Quispe del municipio de Ancoraimes en marzo de 2012, quien era víctima de acoso y violencia política. Así la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres fue promulgada el 28 de mayo de 2012.

¿QUÉ OPINAS?

- ¿Cómo lograr la participación política de las mujeres, cuando existen tantos actos de violencia contra ellas?
- ¿Por qué crees que se practican el acoso y la violencia política contra las mujeres?
- ¿Qué estrategias se podrían implementar para disminuir el nivel de violencia política contra las mujeres?

⁷⁵ Adaptado de: Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (2012) *Mujeres y participación política en El Alto: Historia y trayectorias políticas*, El Alto: CPMGA.

'VEINTE MUJERES QUE PARTICIPAN EN POLÍTICA SUFRIERON AGRESIONES FÍSICAS'⁷⁴ LA REPÚBLICA, REGIÓN SUR, PERÚ

"Dedicarse a la política en el Perú es casi una maldición para las mujeres. Ruth Paz Coricasa suelta esta frase cuando recuerda aquel 18 de febrero de 2012. Era mediodía de un sábado. Ruth fue salvajemente agredida por el alcalde de la provincia de Cotabambas (Apurímac), Guido Ayerbe Quispe.

Ruth terminó en el hospital. Tenía contusiones y hematomas en brazos y piernas a causa de los puñetes y patadas lanzadas por Ayerbe. Si el regidor Juan Palma y el asesor legal Enrique García no intervenían, la golpiza hubiera tenido consecuencias peores.

Ruth recuerda ese día como si hubiese sido ayer. Ella es una regidora que critica la gestión de Ayerbe, aunque pertenece al mismo grupo político que él (Movimiento Andino). La ira de Guido Ayerbe se desató porque la concejal cuestionó el despido y maltrato a trabajadoras ediles. Además, criticó su conducta moral. 'Fue una discusión en la que le dije que debía tener más respeto por las mujeres y que estaba cometiendo un abuso al despedir a algunas. Me respondió con golpes e insultos', recuerda Ruth.

Al día siguiente, trabajadores ediles y miembros del Concejo Municipal reprocharon a la víctima y defendieron al alcalde. 'A mí me indignó la reacción de autoridades locales que respaldaron al alcalde y no a mí, que fui la víctima.' [...]

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán detectó 20 casos de agresión contra autoridades mujeres a nivel nacional. El acoso político es una constante. Esta organización ha iniciado un proceso de recojo de denuncias sobre agresiones a autoridades femeninas en todo el Perú."

⁷⁰ Thede, N. (2011) 'Democratic Agency in the local political sphere. Reflections on inclusion in Bolivia', *Democratization* 18(1): 211-235.

⁷¹ Oxfam (2013b), *Op. Cit.*

⁷² Ley N° 243 - Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las mujeres', promulgada el 28 de mayo de 2012 por la Asamblea legislativa plurinacional de Bolivia, art. 7 inciso a).

⁷³ Oxfam (2013a), *Op. Cit.*

⁷⁴ Salcedo, J. (2012) 'Veinte mujeres que participan en política sufrieron agresiones físicas', *La República*, 27 de agosto., <http://www.larepublica.pe/26-08-2012/veinte-mujeres-que-participan-en-politica-sufrieron-agresiones-fisicas> (Última consulta: Octubre de 2013).



FOTO: PERCY RAMIREZ / OXFAM

2.4 RETO 4: EXPERIENCIA POLÍTICA RECIENTE DE LAS MUJERES

Por razones históricas mencionadas anteriormente, las mujeres tienen menos experiencia que los hombres en el espacio público y cuentan con menos modelos positivos visibles.⁷⁶ A lo largo de la historia, se ha invisibilizado su trabajo y sus aportes. Sólo ahora se comienza a rescatar sus aportes en todos los ámbitos.

“Cualquier mujer que ejerza el poder político, profesional, económico, familiar, percibe el rechazo de los hombres y también de las mujeres, que hemos interiorizado la legitimación de monopolio masculino del poder por “naturaleza” e intenta minimizar la reacción contra ella disimulando, sublimando o negando que ejerza el poder porque tiene mérito, capacidad y legitimación para ello.”⁷⁷

Las desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades limitan la adquisición de experiencia política por las mujeres y sus procesos de empoderamiento. Un círculo vicioso consolida las desigualdades entre mujeres y hombres, obstaculizando que ellas logren el mismo nivel de experiencia política que los varones. Las mujeres tienen generalmente menos acceso que los hombres a los espacios de educación, capacitación, información, habilidades políticas y recursos económicos. En consecuencia, hay menos mujeres ocupando cargos políticos, y por lo tanto menos modelos exitosos que incentiven a otras mujeres a participar en la política.

Hay, también, factores económicos que limitan el acceso y la participación de las mujeres en los espacios de poder político. Las campañas electorales responden cada vez más a las condiciones de la cultura mediática, y buscan por ende mayores recursos financieros. No siempre las campañas de mujeres cuentan con presupuestos que les permitan pagar servicios de marketing político, o simplemente la promoción de su campaña.⁷⁸

Sin embargo, el número de mujeres políticamente activas está en aumento, y cada vez más mujeres son consideradas como modelos femeninos de participación política.

La participación de las mujeres en espacios de poder político no garantiza un enfoque o análisis de género. Cuando hablamos de un “enfoque de género”, consideramos las relaciones de poder entre los géneros y analizamos las desigualdades que resultan de las mismas. Un enfoque de género cuestiona este desbalance de poder para que mujeres y hombres puedan acceder a las mismas oportunidades y derechos en igualdad de condiciones. Este enfoque requiere cuestionar el sistema patriarcal excluyente actualmente vigente.

del sistema, sin cuestionar o cambiar sus patrones. En la mayoría de los casos, no se incorporan las demandas de las mujeres desde un enfoque de género. Cuando las mujeres participan en espacios de poder político, lo hacen generalmente bajo la presión de mantener agendas ya definidas y basadas en los roles tradicionales que se les suelen atribuir, como la defensa de la infancia, la asistencia social, la educación, etc.⁸¹

Tanto mujeres como hombres pueden acceder al poder político y carecer, no obstante, de una visión de género. Del mismo modo, tanto mujeres como hombres pueden promover la equidad de género.

La incorporación de las mujeres en la política suele hacerse bajo ese mismo esquema patriarcal, es decir que se limita a “incluir” a las mujeres dentro

¿QUÉ OPINAS?

- ¿Están incluidos en la agenda política los temas que interesan a las mujeres?
- ¿La participación política de las mujeres garantiza una perspectiva de género?
- ¿Todas las mujeres representan intereses que desafían las estructuras existentes y promueven mayor equidad?⁸²

⁸¹ Ibid.

⁸² Shakra, R. (2003) ‘Women in Contemporary Democratization’, Occasional Paper 4, Ginebra: United Nations Research Institute for Social Development – UNRISD.

¿QUÉ OPINAS?

¿Cómo podemos romper el círculo vicioso de la exclusión y de la experiencia de las mujeres en la política?

2.5 RETO 5: AUSENCIA DE CONTENIDOS DE GÉNERO

En general, las agendas de los partidos políticos y la agenda pública no cuentan con contenidos con enfoque de género o problemáticas que afectan principalmente a las mujeres como los temas de las necesidades de cuidado, de la pertenencia a un grupo, de la convivencia, de la vivienda, del trabajo digno, de la educación igualitaria, etc.⁷⁹ Recién comienzan a ser debatidos.

“Necesidades que nunca han entrado en las agendas como las necesidades de cuidado, de pertenencia a un grupo, de convivencia, de vivienda, de trabajo digno, de integración social, de maneras de manejar la vida cotidiana de forma más vivible, de educación igualitaria, son vividas de forma especialmente aguda por las mujeres. [...] Gracias al concepto de género disponemos ahora de una nueva manera de leer la realidad. Falta crear instrumentos para que se aplique transversalmente de forma que llegue a incluirse de manera ‘natural’ en todas las decisiones.”⁸⁰



FOTO: PERCY RAMIREZ / OXFAM

⁷⁶ Oxfam (2013a), *Op. Cit.*

⁷⁷ Garrachón, R y L. Martínez Ten (2008), *Op. Cit.*

⁷⁸ Articulacion Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género (2012), *Op. Cit.*

⁷⁹ Renau, D. (2004) *Socialismo y feminismo*, Barcelona: Mediterránea.

⁸⁰ Ibid.

2.6 RETO 6: IMAGEN DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La presencia de mujeres políticas en los contenidos de los medios de comunicación es menor que la de los hombres políticos, lo que invisibiliza aún más su participación y representación política.

Además, los medios de comunicación no se refieren a las mujeres de la misma manera que a los hombres:⁸³

- Hablan más de las mujeres cuando son candidatas que cuando ejercen cargos.
- Estereotipan la participación de las mujeres, relacionándolas con menor asertividad o fuerza.
- Usan palabras muy diferentes para describir

a la mujer política y al hombre político: a los hombres les suelen describir con palabras que dan una imagen más asertiva y de confianza, y a las mujeres les suelen atribuir una imagen de pasividad (ver Tabla 5).

- Mencionan menos los nombres de las mujeres, como fuente de noticia; éstos aparecen menos en los titulares que los de los hombres.
- Atribuyen con frecuencia la acción de una mujer a su partido o cabeza de lista.
- Comentan la apariencia física de las mujeres, por ejemplo si están bien vestidas y peinadas, si parecen cansadas, etc., lo que no suelen resaltar en el caso de los hombres.

Tabla 5: Verbos utilizados en los medios respecto de mujeres políticas y hombres políticos

Mujeres	Hombres
Dicen	Califican
Piden	Exigen
Defienden	Aseguran
Proponen	Reclaman
Rechazan	Acusan
Presentan	Discuten
Niegan	Afirman

Fuente: Elaboración propia

¿QUÉ OPINAS?

- ¿Crees que el lenguaje empleado contribuye a la discriminación de las mujeres?
- ¿Crees que las mujeres políticas y los hombres políticos son tratados de la misma forma por los medios de comunicación?
- ¿Recuerdas un ejemplo que ilustra el trato diferente que dan los medios de comunicación a mujeres políticas y hombres políticos?

⁸³ San José, B. (1999) 'El poder en lo local', jornadas 'Construyendo la igualdad manual de la alumna la formación política de las mujeres en el espacio público', Bizkaia: Unidad para la Igualdad de Oportunidades y Políticas de Género de la Diputación Foral.

3. DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PRÁCTICA POLÍTICA

TEMAS POR TRATAR

- + EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES
- + ORGANIZACIONES DEMOCRÁTICAS
- + TRABAJO EN REDES
- + COMUNICACIÓN Y CREACIÓN DE VOCERÍAS

Aunque las mujeres constituyen más del 50% de la población del mundo, han sido tradicionalmente marginalizadas de los procesos de toma de decisión política.

La participación de las mujeres en espacios de poder político puede contribuir a la defensa de los derechos de las mujeres y a un mayor énfasis en sus demandas, pero sin necesariamente garantizar un análisis de género y un compromiso político. Se necesitan, más bien, procesos de empoderamiento de las mujeres y la promoción de liderazgos transformadores que cuestionen el sistema y las relaciones de poder existentes.

Debido a los movimientos feministas y de mujeres organizadas, se incluyeron mejor las problemáticas de las mujeres en las agendas públicas a niveles nacional, regional y local.⁸⁵ Sin embargo, todavía falta mucho por hacer, y se requieren acciones sostenidas que promuevan una mayor representación política de las mujeres⁸⁶ y agendas con enfoque de género.

Algunas recomendaciones al respecto son las siguientes:

- Fortalecer el marco normativo a fin de garantizar los derechos de las mujeres y su participación política y ciudadana.
- Reconocer la importancia del trabajo de cuidado y promover estrategias para su redistribución, tanto a nivel familiar como estatal, comunitario y de las empresas.⁸⁷
- Fomentar, desde la sociedad civil, espacios inclusivos de encuentro y de diálogo – con la diversidad de mujeres, jóvenes y niñas.

“Éxito sin democracia es poco probable, democracia sin las mujeres es imposible.”
Madeleine K. Albright⁸⁴

⁸⁴ Citado por National Democratic Institute (2010) *Democracy and the Challenge of Change: A Guide to Increasing Women's Political Participation*, Washington: National Democratic Institute, p. 12. Madeleine K. Albright nació en Praga, Checoslovaquia, en 1937 y fue Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América durante el gobierno de Bill Clinton de 1997 a 2001.

⁸⁵ Promujer (1990) 'Programa de promoción de la participación política de las mujeres', documento interno de trabajo, Lima: Promujer.

⁸⁶ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (2012) 'Plan Nacional de Igualdad de Género', Lima: MIMP.

⁸⁷ Cedano, M.I. (2012) 'De la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a la política de igualdad de género: Por la autonomía de las mujeres en el Perú', documento interno, Lima: Oxfam.

Finalmente, no es suficiente trabajar solamente con mujeres. Para lograr cambios sociales duraderos - que lleguen a transformar las relaciones de poder entre géneros - resulta imprescindible trabajar con hombres y con grupos mixtos.

3.1 EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES

Los cambios sociales -el empoderamiento político de las mujeres siendo uno de ellos- requieren un enfoque transformador que apunta a:

- Transformar las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres; cambiar mentalidades, creencias, normas sociales, instituciones, políticas, leyes, prácticas, etc.
- Reforzar y apoyar las capacidades individuales y colectivas para lograr cambios.

El empoderamiento es a la vez una estrategia y un fin en sí mismo: se trata de proceso social y de transformación. Mediante el empoderamiento las personas expanden sus habilidades para tomar decisiones estratégicas sobre sus propias vidas, dentro de un contexto que les negó esta posibilidad en el pasado.⁸⁸

Se busca fomentar el empoderamiento individual y colectivo mediante el proceso de "poder interno", en el cual las personas incrementan su autoestima, su confianza, su capacidad

de lograr sus metas y sus habilidades. A nivel institucional, se busca el cambio de las reglas, los procedimientos, las normas y los valores aplicados en el uso de recursos y en la toma de decisiones que impactan en las esferas de la vida personal, social, económica y política. A nivel más estructural, se trata de transformar las relaciones de género y de poder, determinadas por el sexo, la clase social, la edad, la etnia, etc., que nos moldean y determinan la distribución de recursos y de poder en la sociedad.⁸⁹

⁸⁸ Kabeer, N. [1999] 'Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment', *Development and Change International Institute of Social Studies* 30: 435-464.

⁸⁹ *Ibid.*

"El empoderamiento es un objetivo central en la agenda de las organizaciones feministas y de las mujeres de la región, y no se termina con la meta de ocupar espacios públicos en los gobiernos (donde supuestamente "está el poder") sino que implica una transformación radical de las relaciones de género, sociales, políticas y económicas, así como en las valoraciones simbólicas y culturales en todos los niveles en que se desarrolla la vida humana."⁹⁰

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ACOMPAÑAR PROCESOS DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO:

- Visibilizar y tomar en cuenta las intersecciones dentro de la población de mujeres - es decir sus diversas características, necesidades, visiones, situaciones, intereses, etc.;
- Reconocer y valorar los espacios de intercambio y las alianzas existentes;
- Facilitar el acceso a la información y a los recursos necesarios para la construcción de una ciudadanía activa;
- Abrir espacios de reflexión, debate y encuentro; y
- Visibilizar los aportes de las mujeres lideresas y las agendas de las mujeres organizadas.

LIDERAZGO TRANSFORMADOR

El liderazgo transformador es una estrategia que permite lograr el empoderamiento político de las mujeres, avanzar hacia la justicia de género y generar cambios sociales. El liderazgo transformador:

"[...] contribuye a fomentar la voz política de las mujeres para hacer valer sus derechos, necesidades e intereses; promueve estilos de liderazgo y participación más democráticos e inclusivos tanto al interior de las organizaciones como en las diferentes comunidades, redes y movimientos sociales; y genera un efecto de transformación de las relaciones de poder injustas que existen en la sociedad."⁹¹

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA FOMENTAR LIDERAZGOS TRANSFORMADORES:

- Promover la creación de espacios abiertos y de apoyo para la actualización de liderazgos;
- Realizar un análisis estratégico de las estructuras de poder existentes;
- Reforzar las habilidades de las mujeres para expresar sus voces políticas, mediante capacitaciones y acompañamiento;
- Desarrollar de manera colectiva una visión y un plan de acción para cuestionar y transformar estructuras, instituciones, políticas, mentalidades y normas sociales opresivas;
- Consolidar agentes de cambio mediante la ciudadanía activa;
- Construir consciencia sobre el valor del liderazgo de las mujeres en la sociedad, mediante el uso de campañas sociales;
- Desarrollar programas de participación ciudadana que fortalezcan e incrementen el involucramiento y la actividad política de las mujeres; y
- Ayudar a las ciudadanas y los ciudadanos a promover el involucramiento de funcionarios públicos y líderes políticos, mujeres y hombres, sobre temas de preocupación para la comunidad.



FOTO: ROBERTO GUERRERO / OXFAM

⁹⁰ Oxfam (2013b), *Op. Cit.*

⁹¹ Oxfam Internacional (2010) 'Haciendo explícito el liderazgo de las mujeres: Una revisión del aprendizaje', documento interno, London: Oxfam.

PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL

Los programas juveniles ayudan a las mujeres jóvenes a identificarse como líderes capaces y eso, desde las primeras etapas de su involucramiento en la política. También ayudan a que líderes jóvenes de ambos sexos reconozcan y valoren los beneficios de la justicia de género.

Los programas juveniles pueden ser de alto impacto, ya que ayudan a activistas jóvenes a desarrollar habilidades y valores democráticos que pueden tener una influencia duradera en sus vidas personales y profesionales. Pueden inspirar a la juventud a participar en el desarrollo de su país - en lugar de vivir en la decepción o desilusión - y así fomentar una nueva generación de líderes.

En procesos de formación política juvenil, es importante tener espacios diferenciados que permitan tanto el trabajo sólo con mujeres como el trabajo sólo con hombres, además de espacios para grupos mixtos. Las actividades dirigidas sólo a mujeres jóvenes son importantes para generar acompañamiento de sus procesos de empoderamiento. Al mismo tiempo, las actividades dirigidas sólo a hombres jóvenes son fundamentales para reflexionar sobre la representatividad en la participación políticas y su apertura a la participación de las mujeres jóvenes, en igualdad de oportunidades. Finalmente, es fundamental generar espacios mixtos en los cuales se implementen estrategias y principios de equidad de género para líderes mujeres y hombres, dando mejores condiciones para que emerja el liderazgo de las mujeres. Las juventudes políticamente activas, por lo general, son más propensas a reconocer e incorporar los valores de igualdad más rápidamente y fácilmente que las personas mayores.

Finalmente, es importante ofrecer un acompañamiento y realizar un seguimiento a la programación política juvenil, para contribuir al desarrollo de alianzas y estrategias que faciliten su acogida por otros tipos de actoras y actores.

- organizaciones como en el contexto histórico y actual;⁹³
- Promover la renovación de liderazgos y la participación de diversas líderes (mujeres, jóvenes e indígenas) para contar con una mejor calificación en el sistema de representación política; y
- Promover la transparencia y práctica democrática.

3.3 TRABAJO EN REDES

Una amplia documentación sobre las experiencias del poder colectivo a través de las redes y de las alianzas evidencia que son fundamentales para incrementar el impacto colectivo e influenciar las políticas y el desarrollo. En efecto, sólo un trabajo conjunto permite cuestionar y transformar las barreras estructurales, sociales, culturales, políticas y económicas a nivel nacional e internacional para lograr la igualdad de género o, al menos, la participación de las mujeres en la vida política y en el desarrollo en condición de igualdad. En este sentido, una estrategia clave consiste en abrir espacios de encuentro y de diálogo entre los principales tipos de actores políticos y sociales:

facilita acercamientos y acuerdos que aseguren la continuidad democrática y la gobernabilidad.

Además, es esencial que las redes reflexionen, se posicionen y, sobre todo, se comprometan a integrar el enfoque de género en sus planes de acción, políticas, estrategias y actividades, bien sea de manera transversal o específica. El 'Módulo 2: Transversalización del enfoque de género' presenta varias herramientas prácticas y útiles para transversalizar el enfoque de género a nivel institucional, así como también en proyectos y programas. Las redes pueden fácilmente adaptar estas herramientas a sus realidades para desarrollar o fortalecer su enfoque de género.

¿QUÉ OPINAS?

- ¿Te parece que es necesario integrar el enfoque de género en el manejo de las redes? ¿Por qué?
- ¿Cuáles pueden ser las consecuencias de no incluir un enfoque de género en las redes?
- ¿Qué diferencias existen entre las redes que integran un enfoque de género y aquellas que no lo hacen?
- ¿Cuáles son los objetivos, formales e informales, de las redes que tienen un enfoque de género?
- ¿Tienen una agenda común?

3.2 ORGANIZACIONES DEMOCRÁTICAS

Las organizaciones sociales y de mujeres juegan un rol importante en la vitalidad política de sus comunidades y de la región de Latinoamérica. Los espacios colectivos que han construido son de gran importancia para la democracia local,

nacional y regional. Para fomentar la participación política y la sostenibilidad de estos movimientos, se requiere fortalecer las prácticas democráticas internas de estas organizaciones, de manera coherente con sus planteamientos políticos.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS INTERNAS:

- Fomentar la unidad, la solidaridad y el respeto mutuo, propiciando lazos de convivencia armoniosa, de comunicación horizontal y de comprensión mutua;
- Facilitar un ambiente dinámico y participativo;
- Asegurar que la distribución de las tareas se haga de manera equitativa de acuerdo a las habilidades y a la experiencia de las personas, pero considerando que no todo el trabajo o rol de liderazgo debería recaer en una sola persona;
- Compartir los aprendizajes y las responsabilidades;
- Proceder a la elección de los cargos y realizar el cambio de directivas de manera democrática, de acuerdo a los períodos señalados por los estatutos, lo que ayudará a prevenir la concentración del poder y de la toma de decisión;
- Buscar el crecimiento y el fortalecimiento de capacidades de cada persona integrante de la organización, y buscar continuamente la incorporación de nuevas personas;⁹² y
- Apoyar a las mujeres para que identifiquen sus estilos de liderazgo y desarrollen técnicas de liderazgo transformador que cuestionen el liderazgo autoritario, tanto en sus propias

3.4 COMUNICACIÓN Y CREACIÓN DE VOCERÍAS

Como hemos visto, los medios de comunicación utilizan la imagen y la voz de la mujer y del hombre de forma diferenciada. Elaborando un plan de comunicación y desarrollando competencias para el manejo de relaciones con los medios de comunicación, se puede tomar acción para contrarrestar esta práctica.

Desarrollar la confianza necesaria para ser una vocera o un vocero de su organización o comunidad es uno de los mayores retos

para candidatas y candidatos y funcionarias electas y funcionarios electos. Es un desafío significativo, especialmente para las mujeres que pueden tener poca o ninguna experiencia en dar discursos públicos. No cabe duda de que trabajar con los medios de comunicación puede ser una experiencia desconcertante; por esta misma razón, es esencial desarrollar habilidades de comunicación mediante capacitaciones y prácticas.⁹⁴

⁹² Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán [2013] *Módulo de capacitación: Género y gestión organizacional*, Lima: CMP Flora Tristán.

⁹³ National Democratic Institute (2010), *Op. Cit.*

⁹⁴ *Ibid.*

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y CREAR VOCERÍAS:

- Desarrollar capacitaciones en comunicación sobre el desarrollo de mensajes, la conducta de entrevistas y el hablar en público.
- Elaborar un plan de comunicación que defina cuál es el objetivo de la comunicación, cuál es el mensaje que se va a transmitir, quién es el público objetivo y cómo se vehiculará el mensaje;
- Generar espacios para interesar a los medios de comunicación, buscando alianzas estratégicas para comunicar su trabajo o propuestas de manera masiva.
- Utilizar las redes sociales y las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información (TIC's). Estas herramientas, que posibilitan nuevas formas de comunicación y facilitan el flujo de información e interacción con diversos sectores de la población,⁹⁵ ofrecen nuevas oportunidades para activar las redes más allá de lo tradicional.

⁹⁵ *Ibid.*



FOTO: ROBERTO GUERRERO / OXFAM

DOS EJEMPLOS DE PROYECTOS EXITOSOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PRÁCTICA POLÍTICA

'MUJERES POPULARES Y DIVERSAS' (2010-2014)⁹⁶

El convenio "Formación y empoderamiento de mujeres populares y diversas para la construcción de nuevas ciudadanía en Colombia, Perú, Ecuador y Brasil" fue impulsado por Oxfam con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El convenio propuso abrir un espacio de debate y de construcción colectiva de propuestas sobre el ejercicio del poder político de las mujeres, las formas de erradicar la violencia, la participación de las mujeres populares en la economía de sus países y la interculturalidad, entre otros.

¿Cómo se involucraron las organizaciones y mujeres participantes del convenio?

- Debaten entre todas las organizaciones nuevas formas de participación ciudadana.
- Intercambian experiencias para mejorar sus organizaciones.
- Reflexionan sobre las distintas formas que ejercen las mujeres su poder político en los cuatro países.
- Debaten sobre los significados de la interculturalidad, las diversidades sexuales y las identidades de las mujeres.
- Se reconocen como mujeres autónomas, con identidades diversas y pluriculturales, que comparten los mismos sistemas de exclusión en los cuatro países.
- Organizan encuentros regionales y nacionales.
- Impulsan la formación permanente sobre derechos de las mujeres, economías solidarias y derechos alimentarios, entre otros.
- Coordinan una escuela de formación regional para las organizaciones de mujeres populares y diversas.

'SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE INCIDENCIA PARA LA PROMOCIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN PERÚ'⁹⁷ (SEPTIEMBRE 2003 - 2005)

La "Sistematización del proceso de incidencia para la promoción de legislación para la igualdad de oportunidades en Perú" fue un proyecto impulsado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Su objetivo consistió en dotar de mayores capacidades de incidencia - en la agenda del movimiento de derechos humanos de la sociedad civil - a organizaciones de mujeres, indígenas y afro-descendientes, en sus esfuerzos por disminuir la brecha entre la igualdad jurídica y la igualdad real.

¿Cómo se involucraron las organizaciones en el proyecto?

Diez organizaciones de mujeres de Perú conformaron una alianza para elaborar un Plan nacional de incidencia hacia la agilización del Proyecto de Ley sobre Igualdad de Oportunidades (2002).

Con la asistencia técnica del IIDH y el auspicio de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se implementó entre 2003 y 2005 un plan de trabajo nacional con tres estrategias:

⁹⁶ Oxfam (2013a) 'Sobre Populares y Diversas', <http://popularesydiversas.org/sobre-mujeres-populares-y-diversas> (Última consulta: Octubre 2013).

⁹⁷ IIDH (2013) 'Información general - proyecto IIDH', <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/proyectos.htm> (Último acceso: Octubre de 2013).

- Articulación y movilización: campaña electrónica de adhesiones, encuentros nacionales de mujeres y encuentros descentralizados, foro, feria, exposición, etc.
- Comunicación: materiales de difusión; e
- Incidencia política: producción de documentos de análisis de los proyectos de ley, acciones de información, divulgación y procesos de negociación.

Gracias a la incidencia del Congreso aprobó, en 2006, la Ley de Igualdad de Oportunidades.

¿Cuáles fueron los resultados logrados?

- La articulación de organizaciones de la sociedad civil, la confluencia de agendas y de intereses mediante una reflexión conjunta y un trabajo coordinado.
- El intercambio y la puesta en común de experticias, recursos y esfuerzos.
- La potenciación del impacto.

4. INCIDENCIA POLÍTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

TEMAS POR TRATAR

- + INCIDENCIA POLÍTICA
- + GÉNERO EN LAS PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas deben reconocer y responder a las necesidades de los diferentes grupos de la población y no centrarse en un grupo dominante o más influyente. Para ello, se requiere de una atención especial a las necesidades de grupos tradicionalmente marginalizados o excluidos. Es por ello que si no se garantiza la participación efectiva de todas y todos, difícilmente se modificarán las estructuras excluyentes que sostienen el sistema patriarcal.⁹⁸ Es posible que, dentro de esta estructura, se mejoren las condiciones de vida de las mujeres; sin embargo, si no se implementa un enfoque de género, las mujeres seguirán en una posición de subordinación.⁹⁹

4.1 INCIDENCIA POLÍTICA

La incidencia política es una estrategia que consiste en:

- Defender y difundir las propuestas de políticas y programas alrededor de una causa específica;
- Contribuir a posicionar propuestas y a negociar con autoridades;
- Sensibilizar y posicionar un tema específico en la opinión pública;
- Movilizar recursos y fuerzas para el apoyo de esa causa;
- Trabajar con las personas quienes deciden las políticas y con la opinión pública;
- Reconocer la necesidad de proponer cambios respaldados por una gran base social; y
- Promover la formación de redes y alianzas locales y regionales.¹⁰⁰



FOTO: ROBERTO GUERRERO / OXFAM

⁹⁸ Kaushik, S. (2000) *Women's Political Participation in Politics*, New Delhi: Vikas Publishing House.

⁹⁹ Andras, R. y N. Kola (2007), *Op. Cit.*

¹⁰⁰ Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2008) *Manual de formación política y gestión local con equidad de género*, Lima: CMP Flora Tristán.

Estudio de caso: La participación política de las mujeres jóvenes en Bolivia: la Ley Departamental de Juventudes de Chuquisaca¹⁰¹

Las situaciones de discriminación y vulnerabilidad de las mujeres jóvenes llevan a preguntarse por qué ellas son poco visibilizadas en las políticas públicas relacionadas con la juventud. Los avances en el proceso de construcción de la Ley Departamental de Juventudes de Chuquisaca permiten profundizar la reflexión y entender la realidad específica de las jóvenes desde la construcción misma de una política pública.

La construcción de la Ley Departamental de Juventudes de Chuquisaca se caracteriza por ser un proceso participativo, por su metodología que fomenta la agencialidad¹⁰² juvenil y por los mecanismos de coordinación desarrollados con una diversidad de actores – cada uno con un rol definido y complementario. Se desarrolló una metodología basada en mesas de trabajo, debates y plenarias, a fin de recoger visiones y elaborar propuestas plurales. La metodología se llevó a cabo a lo largo de una serie de encuentros de diferentes niveles que se alimentaron entre sí (municipales, regionales y departamentales).

Se ha logrado una buena representación de mujeres entre las personas acreditadas por parte de organizaciones de jóvenes para participar en los encuentros de construcción de la Ley. En 2012, a nivel de representante titulares, el 40% eran mujeres; en el año 2013, esta proporción llegó a un 45%. Los movimientos de jóvenes logran ser, en este caso, un ejemplo de participación más equitativa y representativa entre mujeres y hombres a nivel del país. Sin embargo, sólo se logró una participación “funcional” de las mujeres jóvenes, es decir un nivel de participación que integra pocas características de la participación plena, llamada “interactiva”. Ello constituye un reto a seguir profundizando y desarrollando, gracias a estrategias de acompañamiento y otras referidas anteriormente.

Otro reto se evidencia al revisar el contenido de la Ley: se nota cierta superposición entre los conceptos de “igualdad” y “equidad” y se tiende a confundir la medida con el objetivo, olvidando que la “equidad” es una medida temporal orientada a favorecer el avance hacia la “igualdad” entre mujeres y hombres¹⁰³. Esta situación puede ocurrir debido a que la demanda no está conllevada por un grupo de interés específico o, más probablemente, porque el entorno político y social no propone condiciones satisfactorias para la participación plena de las mujeres jóvenes.

Al final, el poco aterrizaje del principio de participación política, de sus definiciones y de sus límites en términos de género puede perjudicar la visibilización de las jóvenes mujeres en las normativas que les conciernen.

Varias medidas de acción específicas ya demostraron su valor para fomentar la equidad, buscando una participación interactiva de las mujeres en procesos políticos:

- A fin de monitorear las dinámicas de la participación, se podría recoger datos sobre los debates en mesas de trabajo y en plenaria, principalmente: ¿quién participa y cuáles son los temas más tratados?
- A nivel de contenidos, se puede proporcionar un apoyo técnico específico para el tema de género, con el objetivo de revisar las herramientas de construcción de la Ley para evidenciar las necesidades específicas de las mujeres como grupo meta, acompañarlas en el planteamiento de sus demandas y apoyarlas en la transformación de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos.

- A nivel de metodología se podría proponer servicios de guarderías y horarios de participación adaptados a la realidad de las mujeres jóvenes (se tiene que llevar a cabo un diagnóstico para entender la realidad según el contexto).
- A nivel de las relaciones entre las y los participantes, se recomienda prever mecanismos de gestión de conflictos para que no perjudiquen la participación de las mujeres jóvenes y de otros grupos de jóvenes mujeres y hombres más excluidos.

Estas medidas pueden ser cuestionadas pero la experiencia demuestra que son clave para disminuir las barreras que dificultan la participación de las mujeres jóvenes y de otros grupos más excluidos, por ejemplo jóvenes mujeres y hombres indígenas, afro-descendientes, homosexuales, etc.

4.2 PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Es fundamental tener una agenda transformadora en la definición de las políticas. Esto requiere cambios a nivel individual e institucional que cuestionen las relaciones de género y visibilicen los intereses de las mujeres. También, requiere el involucramiento de los hombres en todo el proceso hacia el logro de la justicia de género. Entender las desigualdades de género es importante, pero no suficiente: los hombres deben entender los impactos de la desigualdad de género en sí mismos, y cómo pueden sumarse a la lucha por la justicia de género.¹⁰⁴

Para garantizar la efectividad de los proyectos y programas que promueven propuestas de políticas públicas, es primordial transversalizar el enfoque de género en todo el proceso de elaboración. A continuación, se proponen algunas consideraciones sobre la transversalización, así como reflexiones sobre cómo responder a resistencias que pueden surgir en el transcurso del proceso.

Consideraciones para la transversalización del género en proyectos y programas que buscan fortalecer propuestas de políticas públicas:¹⁰⁵

- **Antecedentes y justificación:** ¿Se contempla el análisis de género en los antecedentes de la intervención? ¿Se tomó en cuenta, en el análisis de género, las intersecciones¹⁰⁶ en la población meta? ¿El análisis de contexto se basa en información desagregada por sexo? ¿La justificación incluye argumentos convincentes usando un enfoque de género?
- **Objetivos:** ¿El objetivo de la intervención propuesta refleja las necesidades de las mujeres y de los hombres? ¿Busca corregir los desbalances de poder abordando las necesidades prácticas de las mujeres y de los hombres? ¿El objetivo busca corregir los desbalances de poder abordando los intereses estratégicos de las mujeres y de los hombres? ¿El objetivo busca transformar las instituciones (sociales y otras) que perpetúan las desigualdades de género?
- **Población:** Salvo en las medidas de acción afirmativas dirigidas a intervenir específicamente con los hombres o las mujeres para mejorar la igualdad de género, ¿el número de mujeres y de hombres dentro la población beneficiaria objetivo es equilibrado? ¿Se tomó en cuenta la diversidad de las necesidades y los intereses de la población?
- **Actividades:** ¿Las actividades previstas incluyen la participación tanto de hombres como de mujeres? ¿Es necesario implementar actividades adicionales para garantizar que el enfoque de género sea explícito y para generar mejores condiciones para la intervención (capacitación en género, investigación adicional, etc.)?
- **Indicadores:** ¿Se desarrollaron indicadores desagregados por sexo para medir el progreso hacia el cumplimiento de cada objetivo? ¿Estos indicadores miden los aspectos de género de cada objetivo?

¹⁰¹ Oxfam (2013f) 'Más allá de los números: La participación política de las mujeres jóvenes en Bolivia', documento interno, La Paz: Oxfam.

¹⁰² Nos estamos refiriendo aquí al concepto de “agency” en inglés y “agentivité” en francés (Canadá). Es una noción que proviene de la filosofía, y en particular de la ética moral, que hace alusión a la capacidad de un sujeto para actuar sobre las estructuras que, a su vez, también influyen sobre él. La palabra todavía no está reconocida oficialmente, pero se acepta en los círculos científicos, en particular en psicología. Ver Castro, J. y M.F. Gonzalez (2009) 'La insoportable agencialidad del ser: Condiciones de posibilidad para una psicología del sujeto agente y de la acción significativa', Estudios de psicología 30(1), <http://scholar.qsensei.com/content/164j5f> [Última consulta: Octubre de 2013].

¹⁰³ Soares Pinto, R. (2012) 'Formation pré-départ : La justice entre les Femmes et les Hommes: Atelier introductif', Montréal: Oxfam-Québec.

¹⁰⁴ National Democratic Institute (2010), *Op. Cit.*

¹⁰⁵ Adaptado de: United Nations Development Program - UNDP (2007) 'Gender Mainstreaming Checklist for Project or Policy Documents', *UNDP Gender Mainstreaming in Practice: A Toolkit*, Bratislava: UNDP.

¹⁰⁶ Se refiere a la interseccionalidad definida como “la interconexión entre las diversas formas de discriminación y opresión (de género, raza, clase, sexualidad, etc.)”. Ver el Módulo 1: Formación básica en género (Manual para participantes), p.40

- **Implementación:** ¿Quién pondrá en práctica la intervención prevista? ¿Esta persona recibió una capacitación en transversalización del enfoque de género, para garantizar que éste sea sostenido durante la fase de implementación? ¿Las mujeres y los hombres participarán de igual manera en la implementación?
- **Seguimiento y evaluación:** ¿La estrategia de monitoreo y evaluación incluye el enfoque de género? ¿Se examinarán tanto el contenido de la intervención como sus aspectos más administrativos y el desarrollo del proceso?
- **Riesgos:** ¿Se consideró el contexto de los roles y de las relaciones de género vigentes en la sociedad, es decir, los estereotipos o barreras estructurales que podrían restringir la plena participación de uno u otro sexo, como un riesgo potencial? ¿Se consideró un posible impacto no deseado de la intervención (por ejemplo, el potencial aumento de la carga de trabajo para las mujeres o el aislamiento social de los hombres)?
- **Presupuesto:** ¿Se evaluaron los ingresos, para asegurarse que tanto los hombres como las mujeres beneficiarán de la intervención prevista? ¿Se consideró en el presupuesto costos adicionales para responder a corto plazo a la necesidad de contratar expertas o expertos en justicia de género que den capacitaciones de sensibilización al enfoque de género?
- **Estrategia de comunicación:** ¿Se desarrolló una estrategia de comunicación para informar a los distintos sectores del público acerca de la existencia, el progreso y los resultados del proyecto desde una perspectiva de género?

¿CÓMO SUPERAR LAS RESISTENCIAS A LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO?

Cabe tomar en cuenta que las actividades de transversalización del enfoque de género pueden generar resistencia. Son varias las razones: desinformación o falta de información sobre las cuestiones relativas al género, recursos limitados o percepciones culturales o tradicionales sobre los roles de género, etc.

Por lo tanto, es útil conocer e implementar algunas estrategias para enfrentar posibles resistencias:

- Es fundamental tener propuestas por escrito que sean concretas, cuando se busca la adopción de programas o políticas. Cuando es pertinente, es buena estrategia presentar el programa primero y, después, una vez que se logró su aprobación general, presentar el presupuesto previsto. Es fuertemente recomendado respaldar los argumentos con datos y cifras concretas de su país o región, mejor aún si fueron extraídos de una investigación.
- Es especialmente difícil responder a preguntas como: “¿Por qué la igualdad de género debería ser una prioridad en momentos de dificultad económica?” Como se mencionó anteriormente, las personas de la sociedad en mayor situación de vulnerabilidad son las mismas que sufren más en tiempos de crisis. Además, la argumentación para convencer a personas tomadoras de decisión debe enfatizar en que la transversalización del enfoque de género mejora la eficiencia de los procesos.
- Es necesario hacer hincapié en que la perspectiva de género no sólo se enfoca en las mujeres; se trata también de los hombres y de la sociedad en general. Esto permite que los hombres se sientan

cómodos de participar en el proceso de transversalización del género. Se sugiere recordarles que ellos juegan un papel importante como agentes de cambio y son responsables y se benefician de la justicia de género.

- Es juicioso saber aprovechar la coyuntura política favorable. Definir el momento oportuno es clave. Se recomienda impulsar sus propuestas sobre todo cuando la opinión pública está a favor, para usarla como un “trampolín” para la solicitud o propuesta.
- Se sugiere concientizar a las personas tomadoras de decisiones de cómo esta solicitud o propuesta les beneficiará directamente, en el sentido que mejorará su imagen y credibilidad política, por ejemplo. Es importante ser optimistas, sin dejar de tomar en cuenta las restricciones y los obstáculos con los cuales se enfrentarán las personas tomadoras de decisión.
- Es recomendable iniciar con programas pilotos. Generalmente de bajo costo, los pilotos ofrecen una manera convincente de demostrar el valor agregado de la propuesta, que, posteriormente, se podrían replicar.

Desafortunadamente, el acoso, la violencia política y las actitudes poco profesionales hacia las personas, especialmente hacia las mujeres que promueven la justicia de género, son obstáculos importantes a veces difíciles de superar. Por eso es fundamental incluir, en el proceso de transversalizar el enfoque de género, acciones que apunten al cambio de actitud al interior de las estructuras organizativas mismas.





REFERENCIAS

Afkhami, M. y A. Eisenberg (2010) *Leading to Action: A Political Participation Handbook for Women*, Bethesda: Women's Learning Partnership for Rights, Development and Peace.

Andras, R. y N. Kola (2007) *Hacia una ciudadanía activa: Buenas prácticas y manual de capacitación del Consejo Local / Internacional de mujeres jóvenes en Europa y América Latina*, Graz: Amt für Jugend und Familie.

Archenti, N. (2011) 'La Paridad política en América Latina y el Caribe: Percepciones y opiniones de los líderes de la región', *Mujer y desarrollo* 108, Santiago: CEPAL / Naciones Unidas, http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/45262/Serie_108_Nelida_Archenti.pdf (Última consulta: Octubre 2013).

Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género (2012) 'Informe regional de derechos humanos y justicia de género - 2011', Santiago de Chile: Corporación Humanas Chile.

Balardini, S. (2005) '¿Qué hay de nuevo, viejo? Una mirada sobre los cambios en la participación política juvenil', en *Revista de la CEPAL* 86.

Balbuena, L. (2008) 'Feminizando la política', *Chacarera: Revista feminista sobre género y mujer rural* 37: 28-31, Lima: CMP Flora Tristan.

Bari, F. (2005) *Women's Political Participation: Issues and Challenges*, Bangkok: United Nations Division for the Advancement of Women.

Castro, J. y M.F. Gonzalez (2009) 'La insoportable agencialidad del ser: Condiciones de posibilidad para una psicología del sujeto agente y de la acción significativa', en *Estudios de psicología* 30(1), <http://scholar.qsensei.com/content/164j5f> (Última consulta: Octubre de 2013).

Cedano, M.I. (2012) 'De la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a la política de igualdad de género: Por la autonomía de las mujeres en el Perú', documento interno, Lima: Oxfam.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2008a) *Manual de formación política y gestión local con equidad de género*, Lima: CMP Flora Tristán.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2008b) 'Participación política de las mujeres', *Chacarera: Revista feminista sobre género y mujer rural* 37, Lima: CMP Flora Tristan.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2013) *Módulo de capacitación: Género y gestión organizacional*, Lima: CMP Flora Tristán.

Chacaltana, J. (2012) 'La inclusión laboral de los jóvenes', en Oxfam (ed.) *Pobreza, desigualdad y desarrollo en el Perú: Informe anual 2011/2012*, Lima: Oxfam.

Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (2012) *Mujeres y participación política en El Alto: Historia y trayectorias políticas*, El Alto: CPMGA.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2009) 'Consulta de opinión de líderes de América Latina sobre la participación política de las mujeres y la paridad', Santiago: CEPAL, <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/4/36074/P36074.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl> (Última consulta: Octubre de 2013).

CEPAL (2010) 'Indicadores regionales de igualdad. Autonomía en la toma de decisiones', <http://www.eclac.org/oig/adecisiones> (Última consulta: octubre de 2013).

CEPAL (2013) 'La política de paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado Plurinacional de Bolivia y en las instancias políticas intermedias: un avance en la garantía de la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres', http://www.eclac.cl/oig/noticias/noticias/3/49723/Politica_de_paridad_y_alternancia_en_Bolivia.pdf (Última consulta: Octubre de 2013).

CEPAL (2013) 'Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe', www.cepal.org/oig/aeconomica (Último consulta: Octubre de 2013).

Coordinadora de la Mujer: Observatorio de Género (2012) Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres: ¡Por el derecho a participar con equidad!, Derechos en la mira 2 ('Participación política y agenda legislativa'), La Paz: Coordinadora de la Mujer.

Coordinadora de la Mujer: Observatorio de Género (2013) 'Datos: Representación política de mujeres', <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/general2niv/principal/boton/2/sub/17/tem/2> (Última consulta: octubre de 2013).

'Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Beijing World Conference on Women' (1995), Beijing: Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 4-5 septiembre 1995.

Garrachón, R y L. Martínez Ten (2008) *Guía de formación para la participación social y política de las mujeres: Manual de alumna*, Madrid: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Concejalía de Igualdad y Empleo.

Gómez Ferrer, D. (2008) 'Formación académica para una mejor participación política de las mujeres', Chacarera: Revista feminista sobre género y mujer rural 37: 11-14.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos – IIDH (2013) 'Información general – proyecto IIDH', <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/proyectos.htm> (Último acceso: Octubre de 2013).

Jurado Nacional de Elecciones - JNE (2011) 'Compendio Estadístico Electoral: Elecciones Regionales y Municipales 2010 - Elecciones Generales 2011', Lima: JNE - Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico.

Kabeer, N. (1999) 'Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment', *Development and Change International Institute of Social Studies* 30: 435-464.

Kaushik, S. (2000) *Women's Political Participation in Politics*, New Delhi: Vikas Publishing House.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES (2011) 'Resultado de las elecciones regionales y municipales 2010: Cumplimiento de las cuotas electorales', Lima: MIMDES.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (2012) 'Plan Nacional de Igualdad de Género', Lima: MIMP.

National Democratic Institute - NDI (2010) *Democracy and the Challenge of Change: A Guide to Increasing Women's Political Participation*, Washington: National Democratic Institute.

Olortegui, G. (2005) '50 años del derecho al voto de la mujer', *Huaraz noticias*, 7 de septiembre, <http://www.huaraznoticias.com/columnistas/gladys-olortegui/son-50-anos-del-derecho-al-voto-de-la-mujer> (Última consulta: Octubre de 2013).

Organización de las Naciones Unidas (1979) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, Nueva York, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> (Última consulta: Octubre de 2013).

ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria (2012) 'Las mujeres en la Política 2012', infografía, Nueva York: ONU Mujeres.

Oxfam (2013a) 'Sobre Populares y Diversas', <http://popularesydiversas.org/sobre-mujeres-populares-y-diversas> (última consulta: Octubre 2013).

Oxfam (2013b) *Estadísticas comparativas entre los sexos: Bolivia*, La Paz: Oxfam.

Oxfam (2013c) *Estadísticas comparativas entre los sexos: Perú*, Lima: Oxfam.

Oxfam (2013d) *Mujeres, poder y democracia: Apuntes sobre la sociedad que queremos construir las mujeres organizadas*, Quito: Oxfam.

Oxfam (2013e) *Jóvenes en América Latina. Una revista teórica*, La Paz: Oxfam.

Oxfam (2013f) 'Más allá de los números: La participación política de las mujeres jóvenes en Bolivia', documento interno, La Paz: Oxfam.

Oxfam Internacional (2010) 'Haciendo explícito el liderazgo de las mujeres: Una revisión del aprendizaje', documento interno, London: Oxfam.

Phillips, A. (2000) 'Feminist Politics: Facing the future', nota de conferencia, Conference on Body, Gender, Subjectivity: Crossing Disciplinary and Institutional Borders, Bologna, 2000, <http://www.women.it/cyberarchive/files/phillips.htm> (Última consulta: Octubre de 2013).

Pittman, A. (2010) 'Making women's leadership explicit: A learning review', documento interno, Londres: Oxfam International.

Promujer (1990) 'Programa de promoción de la participación política de las mujeres', documento interno de trabajo, Lima: Promujer.

Red Nacional de la Mujer Rural y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2008) 'Participación política de las mujeres', *Chacarera: Revista feminista sobre género y mujer rural* 37 (Edición especial: 'Democracia y participación política de las mujeres').

Renau, D. (2004) *Socialismo y feminismo*, Barcelona: Mediterránea.

Rodríguez, E. (2005) 'Juventud, desarrollo y democracia en América Latina', *Nueva sociedad* 200 (Ejemplar dedicado a: 'El futuro ya no es como antes: ser joven en América Latina'), <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1354323> (Última consulta: Octubre de 2013).

Roza, P. y A. Rodríguez Carmona (2009) *Atajos, puentes y trampolines hacia un trabajo digno. Reflexiones sobre trabajo juvenil en Bolivia y Perú*, La Paz: Oxfam-Québec - Club 2/3, Centro de Estudios y Proyectos.

Salcedo, J. (2012) 'Veinte mujeres que participan en política sufrieron agresiones físicas', *La Republica*, 27 de agosto, <http://www.larepublica.pe/26-08-2012/veinte-mujeres-que-participan-en-politica-sufrieron-agresiones-fisicas> (Última consulta: Octubre de 2013).

Sánchez, C. y L. Téllez (2010) 'Indicadores Nacionales 2010, Bolivianas en Cifras 1', La Paz: Conexión Fondo de Emancipación.

San José, B. (1999) 'El poder en lo local', Jornadas 'Construyendo la igualdad manual de la alumna la formación política de las mujeres en el espacio público', Bizkaia: Unidad para la Igualdad de Oportunidades y Políticas de Género de la Diputación Foral.

Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU (2012) 'Perú: Resultados finales de la primera encuesta nacional de la juventud 2011', Lima: SENAJU.

Secretaría Técnica del Proyecto Equal 'En clave de culturas' (2007) *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*, Madrid: FONGDCAM.

Shahra, R. (2003) 'Women in Contemporary Democratization', Occasional Paper 4, Ginebra: United Nations Research Institute for Social Development - UNRISD.

Sineau, M. (2004) 'El elitismo no murió con la paridad', *Le Monde Diplomatique* 33 ('Edición Cono Sur'), marzo de 2013, <http://www.insumisos.com/diplo/NODE/3074.HTM> (Última consulta: Octubre de 2013).

Soares Pinto, R. (2012). 'Formation pré-départ: La justice entre les femmes et les hommes: Atelier introductif', Montréal: Oxfam-Québec.

Sociedad Andaluza de Educación (2010) 'Olimpia de Gouges', <http://thales.cica.es/rd/Recursos/rd99/ed99-0257-01/olimpia.html> (Última consulta: octubre de 2013).

Stanford Encyclopedia of Philosophy (2008) 'Mary Wollstonecraft', Stanford: Stanford University.

Thede, N. (2011) 'Democratic Agency in the local political sphere. Reflections on inclusion in Bolivia', *Democratization* 18(1): 211-235.

Torres García, I. (2010) 'Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad', *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos* 47.

Townsend Diez-Canseco, A.E. (sin fecha) 'La introducción del enfoque de género en la formulación de leyes nacionales y políticas públicas en el Perú: Los casos de la Ley de Cuotas y la Ley de Igualdad de Oportunidades', http://www.tau.org.ar/upload/89f0c2b656ca02ff45ef61a4f2e5bf24/Estudio_Anel_Townsend_sobre_Ley_de_Cuotas_y_Ley_de_Igualdad_de_Oportunidades.pdf (Última consulta: Octubre de 2013).

United Nations Development Programme - UNDP (2007) 'Gender Mainstreaming Checklist for Project or Policy Documents', *UNDP Gender Mainstreaming in Practice: A Toolkit*, Bratislava: UNDP.

United Nations Population Fund - UNFPA (2009) 'Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008', La Paz: UNFPA.

Villanueva, R. (2007) *Ponencia: universalidad, igualdad y paridad: Las mujeres latinoamericanas en los poderes del Estado*, San José, Costa Rica: CEPAL.

Wojtczak, H. (2009) 'British Women's Emancipation since the Renaissance', <http://www.historyofwomen.org/> (Último acceso: Octubre de 2013).



OXFAM



OXFAM

Este documento fue producido gracias al apoyo financiero del Gobierno de Canadá a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo (MRECD).

